

	Gobernación de Arauca Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca NIT 900.034.608 – 9	
	OFICINA ASESORA JURIDICA	CÓDIGO:00
	RESPUESTA OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALAUCIÓN PROCESO SAMC 012 DE 2021	VERSION: 01 TRD: 102-14.4 Página 1 de 2

RESPUESTA OBSERVACIONES PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC 012 DE 2021

OBJETO: “PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA IMPLEMENTACION DE LA CERTIFICACION DE DISCAPACIDAD Y EL REGISTRO DE LOCALIZACION Y CARACTERIZACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS MUNICIPIOS DE TAME Y PUERTO RONDON DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.”

Se procede a emitir respuesta a las observaciones planteadas, por el oferente FUNDACION SIKUASO I.P.S.I R/L JHON FREDDY VANEGAS MUÑOZ en el siguiente orden:

Observación número 1: Respecto al presente informe me permito observar lo siguiente:

<p>Asunto: Observación Informe de evaluación.</p> <p>Ref.: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC 012 de 2021</p> <p>En atención al asunto y considerando que se ha emitido el informe de evaluación según Acta de Comité Asesor para la Evaluación de Propuestas, publicado el día 26 de noviembre de 2021, en el cual resulta como hábil la oferta presentada por ANALICEMOS IPS S.A.S, identificada con Nit 900907223-4, representada legalmente por DIANA CAROLINA VAGEON GALVIS, me permito solicitar sea reconsiderada dicha evaluación previo las siguientes observaciones:</p> <p>1. ANALICEMOS IPS S.A.S, identificada con Nit 900907223-4, representada legalmente por DIANA CAROLINA VAGEON GALVIS, aunque allega la constancia de habilitación en el registro especial de prestadores de servicios de salud, no cumple lo establecido en los requisitos adicionales requeridos en los pliegos de condiciones, por cuanto presento hoja de vida de profesional Fisioterapeuta y su constancia de habilitación no cuenta con este servicio debidamente habilitado.</p> <p>BASES DE FUNDAMENTACION</p> <p>Los criterios establecidos en el capítulo III EVALUACION, CALIFICACION DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACION DEL PROCESO, de los pliegos definitivos, define unos requisitos adicionales que el oferente deberá cumplir para la adjudicación de la propuesta, los cuales transcribo tal como se pueden evidenciar en la página 21, de los mencionados pliegos:</p>	<p>ADICIONALMENTE EL OFERENTE DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:</p> <p>1. Estar inscrito en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud REPS. 2. Contar con el número de equipos multidisciplinarios certificados en cumplimiento de la Resolución No. 113 DE 2020. 3. Tener habilitado los servicios de medicina, enfermería, fisioterapia, terapia ocupacional, fonoaudiología, optometría o psicología de acuerdo a las disciplinas que compongan los equipos multidisciplinarios que fueron objeto de certificación. 4. Que el equipo interdisciplinario se encuentre inscrito en el directorio nacional de certificadores para la certificación de discapacidad y el registro de localización y caracterización de personas con discapacidad del Ministerio de Salud y la Protección Social. 5. Contar con la infraestructura técnica, tecnológica y administrativa para el reporte de la información resultante de la valoración para certificación de discapacidad y las disposiciones de la resolución No. 113 de 2020.</p> <p>El numeral 3 de los requisitos adicionales que debe cumplir el oferte establece, tener habilitado los servicios de medicina, enfermería, fisioterapia, terapia ocupacional, fonoaudiología, optometría, o Psicología de acuerdo a las disciplinas que compongan los equipos multidisciplinarios que fueron objeto de certificación.</p> <p>En desarrollo de la propuesta el oferente ANALICEMOS IPS S.A.S, identificada con Nit 900.907.223-4, presenta en cumplimiento del Numeral 3.4.5.2.3. PROFESIONAL DEL ÁREA DE LA SALUD III (MÁXIMO 200 PUNTOS), la hoja de vida de MAYRELI COBOS VEGA No. 1.030.608.968 con título de profesional en Fisioterapia, situación que sería inválida o contraria a lo establecido en el numeral 3 de los requisitos adicionales que debe cumplir el oferente, ya que revisada la constancia de habilitación en el registro especial de prestadores de servicios de salud del día 14 de agosto de 2021, presentada por el oferente, este servicio no se encuentra habilitado (se anexa la certificación a la presente observación). Desconociendo entonces que es una condición limitante y obligatoria para presentar la propuesta.</p>
---	---

RESPUESTA OBSERVACIÓN N° 1: Se accede a la observación planteada, la entidad procedió a evaluar nuevamente, los criterios respecto del profesional N° 3 propuesto por la IPS ANALICEMOS S.A.S, se concluye que el profesional MAYRELI COBOS VEGA, identificada con cedula de ciudadanía número 1.030.608.968 expedida en Bogotá, con título en Fisioterapia, obtenido de la Universidad de Santander, NO es HABIL, como integrante del equipo profesional que se requiere para ejecución del objeto contractual, toda vez que la IPS, no cuenta con el servicio de Fisioterapia habilitado en el REPS.

Se indica al oferente que solo son **subsana**bles** los documentos que** acrediten condiciones que no son para otorgar puntaje, o condiciones habilitantes, aquellos que, por el contrario, pretendan acreditar una condición que otorgue puntaje no podrán ser subsanados.

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta el criterio de **CALIFICACION TOTAL, establecido en el pliego de condiciones** el puntaje mínimo de cada propuesta para ser incluida en la lista ordenada de elegibles deberá ser mayor o igual a 700 PUNTOS, es decir, propuesta que obtenga una calificación menor a esta será rechazada, en el caso concreto tenemos lo siguiente:

FACTOR	DESCRIPCION	PUNTAJE
Estímulo a la industria nacional	Aporta certificación de apoyo a la Industria Nacional	100 PUNTOS
equipo profesional	Solo se evaluaron las dos (02) hojas de vida que cumplen con los criterios definidos dentro de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.	400 PUNTOS

	Gobernación de Arauca Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca NIT 900.034.608 – 9 OFICINA ASESORA JURIDICA	
		CÓDIGO:00
	RESPUESTA OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO SAMC 012 DE 2021	VERSION: 01
		TRD: 102-14.4 Página 2 de 2

Evaluación Propuesta Económica.	Valor del presupuesto oficial: (\$41.687.189). (Consulta en la IPS): Realizar certificación e inclusión al registro de localización y caracterización de personas con discapacidad institucional. \$ 120.000 (Consulta Domiciliaria): Realizar certificación e inclusión al registro de localización y caracterización de personas con discapacidad domiciliaria. \$ 163.000	300 PUNTOS
	PUNTUACIÓN TOTAL	800 PUNTOS

Los miembros del Comité Asesor y Evaluador determinan de acuerdo a lo indicado con anterioridad, que el oferente **ANALICEMOS IPS S.A.S**, identificado con **NIT. 9 0 0 9 0 7 2 2 3 – 4** y representada legalmente por **DIANA CAROLINA VAGEON GALVIS C.C. No. 63.557.879 de Bucaramanga**, es **HABIL** respecto de los requisitos habilitantes JURIDICOS, TECNICOS, Y FINANCIEROS y su propuesta ECONOMICA es consistente con el pliego de condiciones

ORIGINAL FIRMADO

SANDRA ELENA MARTINEZ ARCHILA
Jefe Oficina Asesora Jurídica.

Proyectó: Yisneth Rincón Sánchez – Abogada oficina Asesora Jurídica